

Miércoles, 20 de marzo de 2024

Sección II - Administración Autonómica

Junta de Extremadura

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

ANUNCIO. AT-9413. Expropiación Forzosa. Soterramiento de un tramo de la LAMT, de 20 kV, 5100-08-Portala de la STR Madrigal de la Vera, entre los apoyos 5146 y 5148 de la misma en el término municipal de Madrigal de la Vera.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, sobre convocatoria de actas previas a la ocupación del expte.: AT-9413.

Por tener concedido el proyecto de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU., denominado "Soterramiento de un tramo de la LAMT, de 20 kV, 5100-08-Portala de la STR Madrigal de la Vera, entre los apoyos 5146 y 5148 de la misma en el término municipal de Madrigal de la Vera", registrado con el número AT-9413 la declaración de Utilidad Pública por Resolución del Servicio Ordenación Industrial, Energética y Minera, de fecha 15-05-2023 publicada en el D.O.E. N.º 95 de fecha 19-05-2023 y, de conformidad con el artº. 56 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que establece que la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la Urgente Ocupación a los efectos establecidos en el artº. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1.954.

Este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, convoca a los/as titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en relación adjunta, para que comparezcan el día, hora y lugar señalados al final del presente escrito, (y en dicha relación), para desde allí trasladarse posteriormente al terreno, si fuera necesario, y proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los/as afectados/as, personalmente o bien representados/as por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos/as y Notario/a.

De conformidad con lo dispuesto en el Artº. 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1.957, los/as interesados/as, así como las



Miércoles, 20 de marzo de 2024

personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido ser omitidos de dicha relación, podrán formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la relación de los mismos.

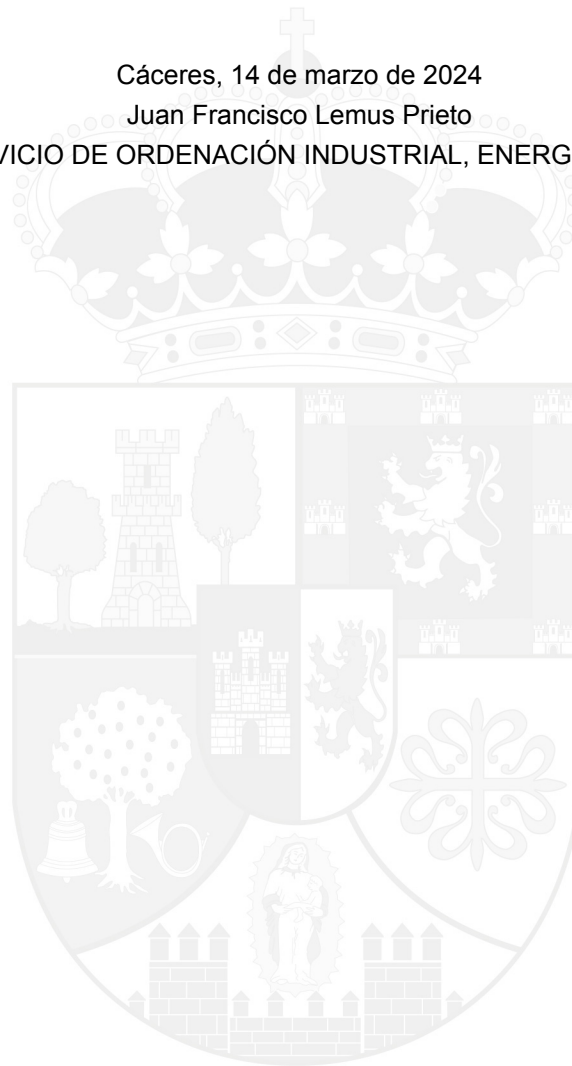
FECHA, HORA Y LUGAR LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS.

Ayuntamiento de Madrigal de la Vera el día 4-04-2024 a las 10:30 horas (Hora de comienzo del acto).

Cáceres, 14 de marzo de 2024

Juan Francisco Lemus Prieto

JEFE DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA,



Miércoles, 20 de marzo de 2024

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS.
AT-9413

Nº	Ref. Catast.	Dirección Finca	Tipo de Terreno	Término Municipal	NOMBRE	Cant. Ap.	Ap. m2	LSMT Long.	LSMT m2	Ocup. Tem. m2	DÍA Y HORA
2	8773207TK9487S	C/ Dr. Bravo	Urbano	Madrigal de la Vera	HEREDEROS DE SANTA CARRETERO GARCIA	1 (A2)	12.25	2.00	6.00	12.00	04/04/2024 - 10:30 h

